RESOLUCIÓN SNPP Nº 114 /15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA EL MEJOR S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/14 PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - AD REFERENDUM - ID 266.751".----------

Asunción, 05 de febrero del 2015

VISTO: El Memorando G.E. N° 233/2015 de fecha 03 de febrero de 2015, remitida por la Lic. Nelly Colarte – Gerente Económica, donde solicita la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato firmado con la firma EL MEJOR S.R.L. para "Servicios de Limpieza de Edificio - Ad Referendum – ID 266.751.----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de marzo de 2014, el Servicio Nacional de Promoción Profesional – SNPP, suscribió contrato para "Servicios de Limpieza de Edificio - Ad Referendum – ID 266.751", con la firma EL MEJOR S.R.L. con RUC 80011003-0.----------

Que el mencionado contrato feneció el 31 de diciembre de 2014 y que la vigencia de la misma fue ampliada hasta el 28 de febrero de 2015 según Adenda N° 01/14 firmada en fecha 30 de diciembre de 2014.----------

Que, a través del Memorando G.E. N° 233/2015 de fecha 03 de febrero de 2015, remitida por la Lic. Nelly Colarte – Gerente Económica, donde solicita la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato firmado con la firma EL MEJOR S.R.L. para "Servicios de Limpieza de Edificio - Ad Referendum – ID 266.751".----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis a la solicitud presentada por la Lic. Nelly Colarte – Gerente Económica del SNPP, solicitando la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato N° 12/14 para "Servicios de Limpieza de Edificio - Ad Referendum – ID 266.751", suscripto entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL y la firma EL MEJOR S.R.L. con RUC 80011003-0.----------

Que, conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", textualmente dice, *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente,...".*----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 114 /15

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CON LA FIRMA EL MEJOR S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/14 PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - AD REFERENDUM - ID 266.751".----------

Asunción, 05 de febrero del 2015

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación, ampliar el contrato suscripto con la empresa EL MEJOR S.R.L., con RUC N° 80011003-0, para Servicios de Limpieza de Edificio - Ad Referendum - ID 266.751, hasta la suma de guaraníes ciento doce millones (G. 112.000.000), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato Principal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", quedando sujeta a la sustanciación de la ampliación presupuestaria.----------

Art. 2° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

Ana González
Secretaria General
SNPP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL